

ACTA. En la ciudad de Montevideo, el 18 de enero de 2018 reunido el Consejo de Salarios del Grupo 18 "Servicios, Culturales, de Esparcimiento y Comunicaciones", subgrupo 04 "Televisión abierta y para abonados y sus ediciones periodísticas digitales", "Capítulo "Televisión para abonados de Montevideo" integrado por los delegados del Poder Ejecutivo: Dr. Carlos Rodríguez y Dra. Natalia Baldomir, por los delegados del sector trabajador: Fabrizzio Nesta, Gonzalo Brando, y Javier Álvarez en representación de APU y los delegados del sector empleador: Dr. Juan Andrés Llerena HACEN CONSTAR: -----

**PRIMERO:** Se procede a aplicar el incremento salarial previsto en el acta de Consejo de Salarios de fecha 19 de diciembre de 2016 en su cláusulas octava y novena. Se deja constancia que no procede la aplicación de la cláusula séptima por haber sido los aumentos salariales nominales superiores a la inflación real del período referido en la misma. -----

**SEGUNDO: Salarios mínimos al 1ero de enero de 2018.** Los salarios mínimos vigentes al 31 de diciembre de 2017 tendrán un incremento nominal de 4.5% (por el cual el valor punto será de \$565.12). El salario de la categoría cadete tendrá un incremento de 5.81% por acumular un 1.25% por su condición de salario sumergido. Por lo expuesto los salarios mínimos desde el 1ero de enero de 2018 serán: -----

Categoría	Puntos	Salario Nominal Mensual
Supervisor	100	\$56.512
Técnico avanzado de 1era	95	\$53.686
Técnico sobrestante	90	\$50.861
Técnico cabecera	90	\$50.861
Supervisor instalaciones	85	\$48.035
Auxiliar especializado	85	\$48.035
Mecánico	85	\$48.035
Técnico avanzado red 2da	85	\$48.035
Técnico especializado	80	\$45.210
Operador Master de 1era	80	\$45.210
Técnico reparador-logística	75	\$42.384
Técnico de red	75	\$42.384
Auxiliar técnico	75	\$42.384
Técnico de diseño	75	\$42.384
Técnico reparador logística	75	\$42.384
Operador cabecera	75	\$42.384
Técnico reclamista	72	\$40.689
Auxiliar calificado	70	\$39.558
Supervisor de Instalaciones de 2da	70	\$39.558

PO

CSUTIAA  
APU

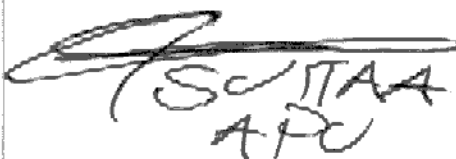
MTBS

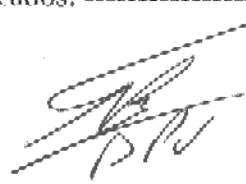
Operador master de 2da	70	\$39.558
Cableador-equipador	68	\$38.428
Conductor de automóviles	65	\$36.733
Auxiliar de Diseño	65	\$36.733
Instalador	63	\$35.603
Auxiliar	60	\$33.907
Mantenimiento	60	\$33.907
Auxiliar de call center comercial	60	\$33.907
Auxiliar de call center técnico	60	\$33.907
Portero-sereno	55	\$31.082
Ayudante técnico calificado	55	\$31.082
Ayudante	50	\$28.256
Limpiador	50	\$28.256
Vendedor	43	\$24.300
Telemarketer	38	\$21.475
Cadete	35*	\$20.788

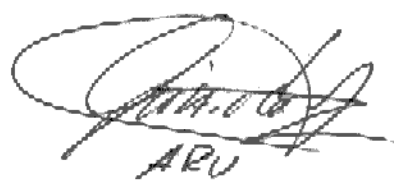
\* Debe tenerse presente el incremento salarial diferencial previsto para la categoría cadete. -----

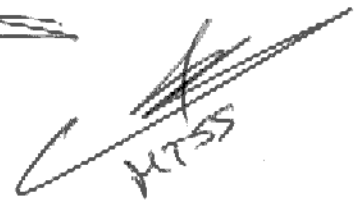
**TERCERO: Sobrelaudos. Ajuste al 1ero de enero de 2018.** Los salarios superiores a los mínimos por categoría vigentes al 31 de diciembre de 2017 tendrán un incremento nominal de 4.5%. Aquellos salarios sobrelaudados que al 30 de junio de 2016 tuvieron un salario inferior a los \$17.100 tendrá un incremento adicional acumulado de 1.25% por tanto el incremento será de 5.81% -----


**CUARTO:** La compensación acordada en el acuerdo de Consejo de Salarios de 19 de diciembre de 2016 por la tarea conducción será de \$3.976. Leída que les fue se suscriben 6 ejemplares del mismo tenor en lugar y fecha indicados. -----

  
 SUTAA  
 APC

  
 STU

  
 ARU

  
 HTSS

  
 W. Zaldívar